

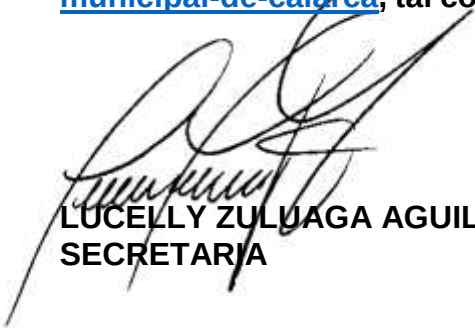
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL CALARCA QUINDIO

Calarcá, Quindío, veintiocho (28) de agosto del dos mil veintitrés (2023)					ESTADO NRO 02.10.20.115 270			
					138			
RDO. No.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	F.AUTO	CD.	FOLIO	
2016-272	PERTENENCIA	LUZ AMPARO VARGAS LOAIZA	DORA VARGAS LONDOÑO Y OTROS	CORRIGE SENTENCIA	16/08/2023	1	545	
2017-472	EJECUTIVO	BANCO DE BAGOTA	CÉSAR AUGUSTO CETINA GÓMEZ	RESUELVE Y REQUIERE APODERADO	16/08/2023	1	102	
2018-482	DIVISORIO	SANTIAGO ISAZA ESCOBAR	LUZ DARY AGUIRRE Y OTROS	AUTORIZA FRACCIONAR PAGO TITULO	23/08/2023	1	219	
2019-444	EJECUTIVO	ISLENY VALENCIA JARAMILLO	ARNULFO REYES	NIEGA TERMIANCIÓN PROCESO Y REQUIERE PARTES	17/08/2023	1	98	
2020-097	EJECUTIVO	EMPRESA DE ENERGIA DELQUINDIO	FERNANDO SIABATO FORERO	NIEGA ACEPTAR COMPLEMENTO PODER	17/08/2023	1	319	
2020-105	EJECUTIVO	EMPRESA DE ENERGIA DELQUINDIO	ARGELIA ESCCOBAR DE HERRERA	NIEGA ACEPTAR COMPLEMENTO PODER	17/08/2023	1	464	
2020-119	EJECUTIVO	EMPRESA DE ENERGIA DELQUINDIO	GILBERTO HERNÁNDEZ FARFÁN	NIEGA ACEPTAR COMPLEMENTO PODER	17/08/2023	1	325	

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL CALARCA QUINDIO

2020-120	EJECUTIVO	EMPRESA DE ENERGIA DELQUINDIO	GLADYS VELASQUEZ CASTAÑEDA	NIEGA ACEPTAR COMPLEMENTO PODER	17/08/2023	1	188
2020-121	EJECUTIVO	EMPRESA DE ENERGIA DELQUINDIO	JOSÉ ARLEY SUESCA	NIEGA ACEPTAR COMPLEMENTO PODER	17/08/2023	1	190
2020-185	EJECUTIVO	EMPRESA DE ENERGIA DELQUINDIO	NADER DE JESÚS ARANGO MOLINA	NIEGA ACEPTAR COMPLEMENTO PODER	17/08/2023	1	188
2021-006	EJECUTIVO	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	SIN NOTIFICAR	ACEPTA RENUNCIA PODER	16/08/2023	1	368
2021-119	EJECUTIVO	COOPERATIVA AVANZA	SIN NOTIFICAR	REQUEIRE PAGADOR	16/08/2023	1	274
2021-268	SUCESIÓN	MARÍA ELVIA LOAIZA DE GRANADA	SIN NOTIFICAR	SENTENCIA APROBATORIA PARTICIÓN	23/08/2023	1	266
2023-234	SERVIDUMBRE	EMPRESAS PÚBLICAS CALARCÁ	SIN NOTIFICAR	RECHAZA DEMANDA POR COMPETENCIA	17/08/2023	1	35

El presente estado se fija a las 7:00 AM y se desfija a las 5:00 P.M. de esta misma fecha de conformidad con el artículo 295 del CGP.
La publicación del presente estado se realiza en el portal WEB de la Rama Judicial en el Link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-calarca>, tal como lo dispone el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo PCSJA20-11549 del 7 de mayo del Consejo Superior de la Judicatura.



LUCELLY ZULUAGA AGUILAR
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL CALARCA QUINDIO